



DIPUTACION DE VALLADOLID
Área de Asistencia y Cooperación
A Municipios



Servicio Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua
Expediente n.º 105/24

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 5 de febrero de 2024

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente nº 105/24 relativo al Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León y la Diputación Provincial de Valladolid, para el desarrollo del programa "VEN AL PRAE", año 2024.

Vista la propuesta de gasto suscrita por el Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua, con el visto bueno de la Diputada Delegada del Área de Asistencia y Cooperación a Municipios, de fecha 9 de enero de 2024.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Cooperación de 30 de enero de 2024, así como la fiscalización de conformidad de Intervención.

Visto el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se prevé la concesión de forma directa de las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos.

Visto que la partida 405 172.10 452.00 del vigente Presupuesto prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León por importe de seis mil euros (6.000€).

De conformidad con el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y demás disposiciones concordantes, **RESUELVO:**

1º.- Otorgar una subvención nominativa a la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León por importe de seis mil euros (6.000 €), para la realización del Programa "VEN AL PRAE", año 2023.

2º.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León (folios 25 a 30) para la materialización de la citada subvención.

3º.- Aprobar y disponer un gasto por importe de seis mil euros (6.000 €) para hacer frente a las obligaciones previstas en el citado Convenio, con cargo a la partida 405 172.10 452.00 del vigente Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Jefe Área/Servicio,

DECRETO N.º: 450 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.
Cúmplase.

Valladolid, 7 FEB 2024

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,